

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 12 DE AGOSTO DE 2013  
ACTA No. 057-08-2013**

Al ser las nueve horas del lunes 12 de agosto del dos mil trece, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 057-08-2013, celebrada la primera parte en las Instalaciones del Estadio Nacional, para luego continuar en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

***ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:***

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente  
Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora  
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora  
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

***AUSENTE CON EXCUSA:***

Licda. Mayra González León, por asuntos laborales.

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

Msc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General.  
Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General  
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General  
Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social  
Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Subgerente Soporte Administrativo  
Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Gestión de Recursos  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.***

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA***

***3.1. PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO DENOMINADO “CONVERSATORIO CON LAS MUJERES BENEFICIARIAS DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN HUMANA***

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 12 DE AGOSTO DE 2013  
ACTA No. 057-08-2013**

***(LEY 7769), Y OTROS PROGRAMAS SOCIOPRODUCTIVOS DEL IMAS”, CON LA SEÑORA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LAURA CHINCHILLA.***

Los señores Directores se trasladan en las instalaciones del Estadio Nacional para participar en dicho evento.

Luego de haber participado en el evento denominado “Conversatorio con las Mujeres Beneficiarias de los procesos de Formación Humana# (Ley 7769), y otros programas socioproductivos del IMAS, se reanuda la sesión al ser las 11:49 a.m.

### **3.2. VARIOS**

El señor Presidente Ejecutivo, con respecto al presente punto de agenda, informa que el fin de semana pasado, se realizó la Feria de Microempresarios en las instalaciones del CENAC. Igualmente en Coto Brus, en Puntarenas y en Liberia, se desarrollaron actividades impulsadas por el IMAS, con el propósito de que las microempresarias y microempresarios apoyados por la Institución, expusieran sus productos.

La presente semana, además del evento en el cual han participado, el día miércoles se va a realizar una gira al cantón Sarapiquí, lugar donde se van a estar inaugurando 2 centros de cuidado y desarrollo infantil, uno en Puerto Viejo y el otro en Horquetas de Sarapiquí, y posteriormente se estaría inaugurando la remodelación y ampliación de la casa de las personas adultas mayores de Horquetas. Los dos centros de cuidado se financiaron con recursos que trasladó directamente el FODESAF a la Municipalidad de Sarapiquí y la operación se realiza con recursos del IMAS.

Ese mismo día, en horas de la tarde, estarían participando en las instalaciones de la EARTH, en un encuentro con un grupo de aproximadamente mil microempresarias, en una actividad que organiza esta Universidad con el Ministerio de Economía Industria y Comercio, en la cual van a participar algunas de las beneficiarias de Ideas Productivas.

El próximo jueves, en que se celebra el Día de La Madre, a las 9:00 a.m., se va a inaugurar un Centro de Cuido Infantil en la Comunidad de Los Cuadros, el cual es un proyecto con fondos del IMAS.

También, pendiente de confirmar, para la presente semana, está la entrega de la finca en la Comunidad de Linda Vista, en Ipís de Goicoechea, en el cual se espera contar con la presencia de la Señora Presidenta de la República y con otros jefes de otras instituciones.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 12 DE AGOSTO DE 2013  
ACTA No. 057-08-2013**

Para el próximo viernes y sábado, se va a trasladar al Cantón Pérez Zeledón, para realizar una serie de inauguraciones de obras financiadas por instituciones del Sector de Bienestar Social y Familia, dentro del cual el IMAS tiene una serie de proyectos, especialmente La Casa de La Mujer en el Centro de Pérez Zeledón, contando además, con un encuentro con beneficiarios del Programa Manos a la Obra, en Lomas de Cocorí, donde se van a inaugurar las obras realizadas con bonos comunales, por parte del Ministerio de Vivienda. En horas de la tarde del viernes, se va a realizar un encuentro con caficultores, a los que el IMAS va a apoyar a raíz de los problemas de la Roya del Café.

Al ser las 11:55 a.m. ingresa a la sala de Sesiones la Licda. Rose Mary Ruiz Bravo.

***ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO***

***4.1. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL IMAS Y AQUACORPORACIÓN INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE FAMILIAS EN POBREZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO SOCIAL, SEGÚN SGDS.1090-08-13.***

El señor Presidente Ejecutivo menciona que se trata de convenios de cooperación con dos empresas, dentro de la iniciativa denominada Cero Pobreza Extrema en la Empresa, de acuerdo al modelo de convenio que se había aprobado anteriormente en el Consejo Directivo.

Al ser las 11:56 a.m. se retira de la sala de sesiones el Doctor Fernando Marín.

Seguidamente se retira de la sala de Sesiones, dejando a cargo de la sesión a la Licda. Rose Mary Ruiz Bravo. Lo anterior, por motivos propios de su cargo, ante la Contraloría General de la República.

El Lic. Juan Carlos Dengo como complemento de lo dicho por el Doctor Fernando Marín, y de acuerdo al oficio SGDS.1090-08-13, manifiesta que presenta para su consideración y posterior aprobación el convenio entre el IMAS y la Aguacorporación Internacional, dentro de la línea de cero pobreza en la empresa.

El Lic. Jorge Vargas menciona que no tiene observaciones al convenio, pero si a la iniciativa. Agrega, que al inicio de la presente administración, fue una de las líneas estratégicas que se consideró que era oportuno para poder establecer la relación del concepto

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 12 DE AGOSTO DE 2013  
ACTA No. 057-08-2013**

mixto del Estado y de la Empresa Privada para atender el problema de la pobreza. Señala que cuando se planteó el modelo, hubo observaciones que tienen que ver con la potestad que se estableció, en el sentido, de que las empresas podían tener acceso al Sistema de Información Objetivo SIPO, y luego los términos de la responsabilidad dentro de la empresa y el IMAS.

Señala que revisando las cláusulas, es responsabilidad del IMAS cubrir aquellos familiares de los trabajadores de la empresa, sin embargo, a la fecha no se cuenta con ninguna información, piensa que sería prudente antes de aprobar este tipo de convenios, que se les informara de los resultados de esta línea estratégica de acción. Particularmente, preferiría resolver este tipo de convenios, previa presentación del informe.

El Máster Edgardo Herrera, manifiesta que existen convenios de este tipo, o similares a los que se han tramitado anteriormente por parte del Consejo Directivo, y en las cuales personalmente, se ha permitido realizar algunas observaciones e incluso advertencias respecto al contenido de los mismos, para que se ajusten a las disposiciones emitidas en el criterio solicitado por la Institución a la Procuraduría General de la República C-229-2011, dirigido al Doctor Fernando Marín, suscrito por la Procuradora Adjunta, Silvia Patiño Cruz.

Las observaciones que anteriormente ha realizado, han estado referidas a que la Institución observe, y este Consejo como máximo Jerarca, el criterio emitido por dicha entidad. Debido a que en el presente punto de agenda, y en el siguiente, se presentan dos convenios prácticamente similares, y que se mantienen deficiencias en cuanto a la protección de los intereses de la Institución con respecto a dicho criterio, se permite a continuación, leer algunos de los párrafos de interés, para luego referirse a las observaciones en concreto con respecto al documento.

Ante la consulta de si funcionarios de otras instituciones podrían realizar estudios socioeconómicos y emitir resoluciones de ayuda en nombre del IMAS, el Lic. Herrera Ramírez, manifiesta que la Procuraduría, en lo de interés señala: "...el estudio social realizado por el funcionario del IMAS debe cumplir con ciertos requisitos específicos para que sirva de instrumento para determinar la población beneficiaria de la institución, los cuales no necesariamente se cumplen en los estudios realizados por trabajadores sociales de otras instituciones. La labor de los trabajadores sociales del IMAS es consustancial al fin último que debe alcanzar dicha institución, que es la erradicación de la pobreza. Sin dichos estudios, no puede calificarse a una persona como pobre, para lo cual debe realizarse una valoración muy específica a la luz de los criterios técnicos de dicha institución. No podría un estudio realizado para otros fines, como sería el de otras instituciones, suplantar la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**EL LUNES 12 DE AGOSTO DE 2013**  
**ACTA No. 057-08-2013**

valoración que necesariamente debe realizar el IMAS para alcanzar el fin público que le ha sido asignado. Por otro lado, y en atención a los requisitos establecidos legalmente para autorizar una delegación de competencias, tampoco podría facultarse a un trabajador social de una institución ajena al IMAS, que realice la calificación destinada por ley a este ente. El fin último del IMAS es el combate de la pobreza, y para determinar si una persona puede ser o no beneficiaria de dicha institución, debe necesariamente realizarse un estudio social por parte de trabajadores bajo su mando, pues dicha función va implícita al fin último que debe alcanzar. **IV.SOBRE LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL IMAS Y SU REGLAMENTO EN CUANTO A COLABORACIONES EXTERNAS:** ¿Se podría incluir dentro de ese deber de colaboración la utilización de estudios sociales realizados por otras instituciones ajenas al IMAS o se podrían utilizar trabajadores externos bajo la supervisión de esta institución? De las anteriores normas se desprende que existe un claro deber de colaboración de todas las organizaciones públicas y privadas con la labor que desempeña el IMAS. Esta colaboración incluye no sólo recursos económicos, logísticos e instalaciones, sino también **recursos humanos**. No obstante lo anterior, si se realiza una lectura de dichas normas, también es claro que esos recursos siempre deben ser puestos al servicio del IMAS para realizar su función. En otras palabras, no se trata de una sustitución o delegación de funciones a la sociedad civil y a las demás instituciones, sino únicamente de un deber de colaboración en tan importante labor. Es así como debemos señalar que a pesar de que existe un deber de colaboración de todas las organizaciones públicas y privadas en la función que realiza el IMAS, aquellas no podrían en ningún momento suplantar la titularidad de esa competencia que le fue asignada por el legislador. Dado ello, es que debemos concluir que el IMAS podría utilizar como referencia los informes sociales realizados por otras instituciones, pero ellos en ningún momento podrían suplantar el estudio específico que deben realizar sus trabajadores, a efectos de determinar cuáles personas califican como beneficiarias de su institución en cumplimiento del fin público que le ha sido asignado. ...cualquier colaboración en ese sentido para seleccionar a los beneficiarios de sus programas, deberá ser puesta a su servicio y realizarse bajo su estricto control, sin olvidar que a quien compete la determinación de dichos beneficiarios es al IMAS y no a las entidades externas públicas o privadas. ...la Administración Pública, incluida el IMAS, se encuentra facultada para reclutar trabajadores sociales o de otras disciplinas para que laboren como funcionarios ad honorem de la institución. Lo que sí es importante mencionar es que los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico para ocupar el cargo en mención, deben observarse independientemente del carácter remunerado o no del nombramiento”.

Señala además, que el párrafo anteriormente leído, lo que indica es, que si bien es cierto pueden ofrecerse al IMAS recursos, como lo son Trabajadoras Sociales o de otras

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 12 DE AGOSTO DE 2013  
ACTA No. 057-08-2013**

disciplinas para que puedan colaborar con la Institución, esas personas o esos recursos, deben cumplir con los requisitos que se le exigen a los cargos del IMAS; es decir, no podría una Organización Privada o Pública asignarle esa colaboración al IMAS, poniendo Trabajadoras Sociales por ejemplo; si los mismos no cumplen con todos los requisitos que establece el manual del IMAS; porque Procuraduría no hace ninguna excepción, se solicitan todos los requisitos en cuanto a experiencia y formación académica.

A continuación procede a dar lectura de algunas conclusiones del pronunciamiento de la Procuraduría C 229-2011: *“b) La labor de los trabajadores sociales del IMAS es consustancial al fin último que debe alcanzar dicha institución, que es la erradicación de la pobreza. Sin dichos estudios, no puede calificarse a una persona como pobre, para lo cual debe realizarse una valoración muy específica a la luz de los criterios técnicos de dicha institución; c) La delegación como medio de transferencia de competencias, sólo puede operar mediante norma expresa y entre órganos de la misma clase, por razón de la materia, el territorio y la naturaleza de la función. Dado ello, no podría facultarse a un trabajador social de una institución ajena al IMAS, que realice la calificación destinada por ley a ésta, por cuanto no existe norma que lo autorice y por cuanto el IMAS es un ente descentralizado del Estado que en consecuencia, no podría delegar en otros entes u órganos de la Administración, el ejercicio de una atribución pública legalmente asignada; f) Dado ello, el IMAS podría utilizar como referencia los informes sociales realizados por otras instituciones, pero ellos en ningún momento podrían suplantar el estudio específico que deben realizar sus trabajadores, a efectos de determinar cuáles personas califican como beneficiarias de su institución en cumplimiento del fin público que le ha sido asignado; g) Dentro de ese deber general de colaboración, tanto las municipalidades como organizaciones privadas se encuentran facultadas vía legal para prestar recursos humanos al IMAS (incluyendo trabajadores sociales), sin embargo, cualquier colaboración en ese sentido para seleccionar a los beneficiarios de sus programas, deberá ser puesta a su servicio y realizarse bajo su estricto control, sin olvidar que a quien compete la determinación de dichos beneficiarios es al IMAS y no a las entidades externas públicas o privadas. Así las cosas, a través de un convenio interinstitucional, una institución podría trasladar trabajadores sociales al IMAS, entendiendo que los informes que elaboren estos funcionarios bajo su mando son plenamente válidos para determinar sus beneficiarios, pues actúan bajo el nombre del IMAS y no de la institución de la cual provienen; ...”*

Manifiesta que una vez recordado algunas consideraciones del pronunciamiento en mención, es claro que los estudios que hagan los funcionarios que se pongan a disposición del IMAS no tienen la facultad de originar erogación de fondos públicos, deben ser

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 12 DE AGOSTO DE 2013  
ACTA No. 057-08-2013**

los Trabajadores Sociales del IMAS, así lo indica en varias de las lecturas realizadas del pronunciamiento, deben ser los funcionarios del IMAS; los informes de esos funcionarios, se toman únicamente como referencia.

Dicho lo anterior, hace referencia al convenio sometido a consideración del Consejo Directivo, y hace lectura del por tanto, el punto 4 específicamente, el cual indica lo siguiente: *“Y corresponde de las obligaciones de ACI: ACI a través del profesional asignado, preparará el expediente para que el profesional social competente del IMAS emita la resolución de la asignación de los beneficios respectivos de acuerdo con el plan de programación familiar cuando se trate de recursos públicos”*.

La observación ahí es que, es indispensable se incorpore luego del *“personal competente del IMAS”*...”realizar la respectiva valoración y si procede emita la resolución correspondiente”; porque tal y como está redactado originalmente, presupone, según su criterio, que una vez hecho el expediente, se remite al IMAS para que emita la resolución; no establece un margen, de acuerdo con el criterio de la Procuraduría, de que el profesional competente del IMAS haga la valoración y si procede emita la resolución.

La anterior, sería la observación de fondo, la cual considera sumamente importante para cautelar lo que dice el criterio de la Procuraduría General de la República; es una modificación muy simple, pero tiene un fondo importantísimo de acuerdo con lo que se ha leído del pronunciamiento.

La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta que de acuerdo a lo que está planteando el Msc. Edgardo Herrera, en el punto 4, “De las obligaciones del Instituto Mixto de Ayuda Social” también dice: *“emitir las resoluciones de otorgamiento de beneficios para las personas, familias o comunidades incorporadas al programa, de acuerdo con la normativa Institucional vigente”*. De acuerdo a ello, considera que ese apunta en la línea que el señor Auditor General está argumentando.

El Msc. Edgardo Herrera indica que ciertamente así es, no obstante en dicho punto su observación sería que se incorpore al inicio de ese punto 4, “realizar la correspondiente valoración social” y lo que continúa del párrafo; para que quede claro de acuerdo con el pronunciamiento de la Procuraduría, de que se debe realizar esa valoración social. En cuanto a lo indicado como “de acuerdo a la normativa Institucional vigente”, es a su criterio, una redacción sumamente genérica; debe señalarse de acuerdo con el pronunciamiento en mención, realizar la correspondiente valoración social.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 12 DE AGOSTO DE 2013  
ACTA No. 057-08-2013**

La Procuraduría le indicó a la Institución que tendría esa facultad, con esas condiciones, que el suscrito ha leído. Considera que es muy sencillo ajustarlo al pronunciamiento, incluyendo esas pequeñas frases que se han citado; con eso ya no tendría mayores observaciones al Convenio, salvo en el punto 8, de la página 4; que está referido también a las responsabilidades de ACI la cual dice: *“para atender en los distritos de Cañas, Bagaces, las Juntas de Abangares, entre otros. ACI, nombrará al menos un profesional en ciencias sociales para apoyar al IMAS, en la ejecución de los programas sociales en ese territorio”*.

Según lo anterior, en ninguna parte del convenio, se regula lo mencionado en el criterio de la Procuraduría General de la República, en cuanto a establecer: ¿en qué condiciones se va asignar ese personal?, ¿qué tipo de funcionario es?, ¿qué estudios tiene?, ¿si cumple los requisitos?, ¿quién va a verificar el cumplimiento de los requisitos? y ¿qué es lo que va a hacer? Desea recordar que por ello su intención de leer los párrafos del criterio de la Procuraduría.

Indica además que, en el Consejo Directivo se han aprobado varios convenios, e inclusive tiene uno en sus manos, donde se regula el préstamo, si es que se puede llamar así, de funcionarios de entidades externas al IMAS, y entre ellos; el que tiene en sus manos, el cual fue aprobado por el Consejo Directivo; *el Convenio de Cooperación suscrito el IMAS y el Centro de Estudio y Capacitación Cooperativa, Responsabilidad Limitada, CENECOOP, R.L. para el préstamo de funcionarios y empleados que realicen acciones tendientes al cumplimiento de los fines sociales que establece la Ley 4760.*

Al convenio en mención, la Auditoría le ha realizado infinidad de observaciones, porque el problema es que todo el tiempo se les hace modificaciones y no responden a un formato específico, que deberían únicamente cambiar, los temas de nombres, de cargos, de lugares que se van a atender; pero todo lo demás regulatorio, no debería de modificarse, no obstante si se realiza. Por ello es que hace referencia, y solicita que conste en actas tal y como se ha leído el pronunciamiento de la Procuraduría, pues considera que es reiterativo, que el suscrito este haciendo observaciones cada vez que se presentan convenios. Es necesario tomar nota formalmente del cumplimiento de la normativa y del pronunciamiento de la Procuraduría.

En lo que interesa, con respecto al pronunciamiento en mención, el convenio con CENECOOP, R.L.; que ya fue aprobado por el Consejo, menciona que la oficina de Desarrollo Humano, debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la persona que se va a asignar, y el convenio que se tiene a la vista en ningún momento regula dicho aspecto,



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 12 DE AGOSTO DE 2013  
ACTA No. 057-08-2013**

y considera que eso es sustancial, realizar la verificación para que los señores Directores no incurran eventualmente en responsabilidades de autorizar un convenio en donde se van a nombrar personas sin cautelar lo que menciona el criterio de la Procuraduría, que deben de cumplirse los requisitos.

La Licda. María Eugenia Badilla, con base a lo manifestado por el Máster Edgardo Herrera, señala que se trata de un asunto diferente, que habrá que hacer los ajustes necesarios, de acuerdo a lo que dice la Procuraduría General. (Interrupción de grabación).

La Licda. Floribeth Venegas manifiesta que no le cabe la duda, que estos convenios son para beneficiar a personas que ganan salarios mínimos, y que no son suficientes. En cuanto a las conclusiones finales, que hace la Procuraduría, opina que están contempladas en el convenio. (Interrupción de grabación). Cree en los funcionarios del IMAS, y cree que la Junta Directiva quiere ayudar y están por un mismo objetivo.

Lo que tiene entendido es que las trabajadoras sociales de dichas organizaciones que deciden ayudar, son cómo mínimo bachilleres. Además comenta que tiene claro que el ARDS, les da una inducción.

El Lic. Berny Vargas comenta (Interrupción de grabación).

La Licda. Isabel Muñoz manifiesta (Interrupción de grabación).

El Lic. Jorge Vargas manifiesta (Interrupción de grabación).

La Licda. Rose Mary Ruiz comenta (Interrupción de grabación).

El Msc. Edgardo Herrera aclara (Interrupción de grabación).

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta (Interrupción de grabación).

El Lic. Jorge Vargas comenta (Interrupción de grabación).

La Licda. Rose Mary Ruiz en relación con el convenio en análisis, señala que el IMAS es el responsable de valorar y emitir la resolución, por lo tanto está de acuerdo en aprobarlo, con las observaciones emitidas por el Máster Edgardo Herrera.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 12 DE AGOSTO DE 2013  
ACTA No. 057-08-2013**

Otra preocupación de los compañeros, es que se carece de un informe, de la forma en que ha marchado este proceso, que le parece sumamente creativo. Opina, que es importante contar con ese informe, porque es una forma de sistematizar, valorar y mejorar. Aclara, que no estaría de acuerdo en detener los convenios, hasta que cuenten con el citado informe.

El Máster Edgardo Herrera interviene para indicar, (Interrupción de grabación).

Con las anteriores observaciones, la Licda. Rose Mary Ruiz Bravo somete a votación, la siguiente propuesta de acuerdo:

**ACUERDO CD 376-08-2013**

***POR TANTO,***

***SE ACUERDA:***

1. Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social, para que en el plazo de 15 días hábiles presente un informe valorativo de cómo ha sido el impacto con la suscripción de los convenios para la atención integral de familias en pobreza, vulnerabilidad y riesgo social, con respecto al trabajo que realiza el IMAS.
2. Incluir las modificaciones realizadas por el señor Auditor Interno al ***Convenio Cooperación entre el IMAS y Aquacorporación Internacional Sociedad Anónima***, en el punto 3, inciso 4, realizar la correspondiente valoración social y emitir las resoluciones, todo lo demás igual. En el punto 4, inciso 4, después del IMAS, se incluya “realice la respectiva valoración y sí procede...”
3. Solicitar a la Subgerencia de Desarrollo Social, incorporar un considerando, en la que se describa cuál es la actividad a que se dedica, dónde se ubica, y el objetivo de la empresa.
4. Modificar el inciso 8, en vez de Distritos se ponga Cantones.

La Licda. Rose Mary Ruiz Bravo somete a votación la anterior propuesta de acuerdo:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 12 DE AGOSTO DE 2013  
ACTA No. 057-08-2013**

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la Licda. Rose Mary Ruiz, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

***4.2. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL IMAS Y LA EMPRESA BOSTON SCIENTIFIC DE COSTA RICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS EN POBREZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO SOCIAL, SEGÚN OFICIO SGDS-1091-08-13.***

El Lic. Berny Vargas interviene (interrupción de grabación)

La Licda. Rose Mary Ruiz en relación con el punto de agenda en mención, señala que con las observaciones que se emitieron con respecto al convenio anterior, para que se modifique los puntos 4 de las obligaciones del IMAS y de la Empresa, indicando que el profesional del IMAS debe de hacer la valoración social y emitir la correspondiente resolución. En los considerandos, que se aclare a qué se dedica la empresa y donde se ubica.

Por tanto, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo.

***ACUERDO CD 377-08-2013***

***POR TANTO,***

***SE ACUERDA:***

1. Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social, para que en el plazo de 15 días hábiles presente un informe valorativo de cómo ha sido el impacto con la suscripción de los convenios para la atención integral de familias en pobreza, vulnerabilidad y riesgo social, con respecto al trabajo que realiza el IMAS.
2. Incluir las modificaciones realizadas por el señor Auditor Interno al **Convenio de Cooperación entre el IMAS y la Empresa Boston Scientific de Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**, en el punto 3, inciso 4, realizar la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 12 DE AGOSTO DE 2013  
ACTA No. 057-08-2013**

correspondiente valoración social y emitir las resoluciones, todo lo demás igual. En el punto 4, inciso 4, después del IMAS, se incluya “realice la respectiva valoración y sí procede...”

3. Solicitar a la Subgerencia de Desarrollo Social, incorporar un considerando, en la que se describa cuál es la actividad a que se dedica, dónde se ubica, y el objetivo de la empresa.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la Licda. Rose Mary Ruiz, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Al ser las 12:59 p.m. la Licda. Ruiz Bravo declara un receso.

Al ser las 2:12 p.m. se reanuda la sesión.

***ARTICULO QUINTO: ASUNTOS DE LA SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO.***

***ANÁLISIS DE AJUSTE DE METAS AL PLAN OPERATIVO 2013 Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTO NIVEL O SUPERIORES N° 004-2013, SEGÚN OFICIO GG.1500-08-2013.***

El Lic. Gerardo Alvarado inicia la presentación del “*Ajuste de Metas al Plan Operativo 2013 y Modificación Presupuestaria de Alto Nivel o Superiores No.004-2013*”, mediante filminas que forman parte integral del acta.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que dicho documento fue recibido el viernes y se quiere que se resuelva el día de hoy, en lo que al suscrito respecta, manifiesta que desea estudiarlo, para que sobre esa base, plantear inquietudes, porque como bien lo indicó el Lic. Alvarado Blanco; dichas gestiones surgen a partir de la necesidad, de las diferentes unidades y obviamente las decisiones del Consejo Directivo deben ser independientemente

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 12 DE AGOSTO DE 2013  
ACTA No. 057-08-2013**

de las necesidades que se plantean; tienen que ver con racionalidad, y lo que sea conducente con lo que se estime prioritario.

Indica que en cuanto a la adquisición de vehículos, el Consejo Directivo no ha dado una línea al respecto, sin embargo; ya presentan una propuesta para adquirir 11 vehículos. En la lógica Institucional, la entidad que fija las directrices es el Consejo Directivo; y ya traen una propuesta que si fuese aceptada, al convertirse en una posibilidad presupuestaria, la Subgerencia de Soporte Administrativo estaría actuando como si estuviera aprobado, y no está de acuerdo.

En ese sentido, sugiere que se les permita a los señores Directores estudiar la propuesta para tener observaciones más concretas; porque con tan poco tiempo le es muy difícil poder tener criterio, para tomar una decisión sobre algo que considera esencial. Particularmente en el caso de los vehículos, según lee en los documentos que tienen a la vista; la sección de Servicios Generales, plantea la necesidad de los carros, lo cual es de abajo hacia arriba, y no se tiene una justificación que se pueda discutir para tomar la decisión en esa línea.

La Licda. Rose Mary Ruiz consulta al Lic. Gerardo Alvarado, si se cuenta con tiempo para aprobar dicha modificación?

El Lic. Gerardo Alvarado considera que un elemento que puede estar urgiendo, en dicha modificación, son las horas extras, puesto que hay algunos requerimientos que están en espera de dicha modificación. Principalmente para el tema de la aplicación de FIS en los operativos de los caficultores, también en las Tiendas Libres para la remodelación de Golfito.

En cuanto al caso de los vehículos; el análisis surge de criterios técnicos que han sido desarrollados, a petición incluso de la misma Administración en donde se ha indicado la preocupación el nivel de parada, de erogación que se estaba realizando en reparaciones, y a partir de ahí se ve la posibilidad de realizar una sustitución; ya que lo que se está planteando es un reemplazo parcial de las unidades que están en mayor nivel de deterioro o que estén totalmente depreciadas, son unidades que a nivel de aplicación, de uso y han cumplido y dado todo su potencial de uso correspondiente; y por tanto, más bien lo que se está haciendo con dicha renovación es mejorar la totalidad de la flotilla. Básicamente esas serían las prioridades en cuanto a dicha modificación, por lo que muy respetuosamente solicita a los señores Directores valorar esos elementos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 12 DE AGOSTO DE 2013  
ACTA No. 057-08-2013**

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta que al igual que el Lic. Jorge Vargas, considera que es un documento de mucha importancia Institucional y debe de dársele mucha reflexión, Muchos los recibieron el viernes, otros como en el caso de la suscrita, hasta el día sábado en la noche; por lo que no es un documento bien estudiado; lo cual le genera dudas. Le gustaría saber si en el caso de las ARDS, se habló con las Gerentes Regionales, lo conocen ellas? En cuanto al transporte, hasta donde son las necesidades, ¿se deben comprar ya, en este momento 11 vehículos? Se pueden comprar menos?

La Licda. Isabel Muñoz manifiesta que a ella también le gustaría leer el documento y analizarlo un poco más, así mismo consulta al Lic. Alvarado Blanco si ¿se podrá dejar la compra de vehículos, para así no retrasar la construcción del Puerto Libre de Golfito, y no retrasar lo de las FIS? Con respecto a la compra de los autos, apoya lo dicho por la Licda. María Eugenia Badilla, si es posible no comprar los 11 vehículos, sino una cantidad menor.

El Lic. Gerardo Alvarado indica que en primera instancia, lo planteado por la Licda. Isabel Muñoz, es muy crucial, ciertamente hay aspectos en esta modificación que son de gran relevancia, y el tema de los vehículos aunque también se depende de los procesos o los tiempos de contratación administrativa, perfectamente se podría aprobar parcialmente la modificación y dejando en suspenso ese punto; considera que si el Consejo Directivo lo toma así a bien, podrían valorar revisar en una sesión posterior, el tema de vehículos de forma tal que no se atrasen las otras solicitudes o requerimientos de recursos que se están planteando.

La Licda. Floribeth Venegas considera que es necesaria la renovación de los vehículos, no obstante cree conveniente realizar un análisis sobre que es más urgente. Porque por ejemplo se escucha que no hay presupuesto para atender las necesidades de los beneficiarios, y las mismas todos los días crecen; por lo que sería bueno que se ponga en la balanza para ver qué es más fuerte.

Indica que también coincide con lo expresado por la Licda. Isabel Muñoz, en cuanto a si existe alguna reserva para la atención de emergencias. Además considera, sumamente importante la construcción en Golfito, ya que la misma va a generar, a corto plazo, ingresos.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que hay una serie de aspectos, en los que quedan dudas, cuando se habla de que se van a pagar horas extras para llenar las fichas FIS, en cuanto a la emergencia de los cafetaleros; cuál sería la modalidad, ¿son horas extras para los funcionarios del IMAS?, ¿se va a contratar a otras personas?

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 12 DE AGOSTO DE 2013  
ACTA No. 057-08-2013**

En razón de lo anterior, sugiere que debería de presentarse todo esto, ante el Consejo Directivo, como una síntesis y con las razones prioritarias. Ya que dicho documento, llena todo el formato que se estila en la Administración Pública, y que se recoge partiendo de las necesidades, que plantean las diferentes instancias, y cumple las formalidades; pero desde el punto de vista político, que es lo que se maneja a nivel del Consejo Directivo, sería preferible discutir las prioridades; lo otro es subsiguiente; ya que es sumamente difícil entender los detalles de lo que envían las diferentes unidades.

¿Y cuál es la prioridad? Las que justifican una modificación presupuestaria a un periodo, en este momento a mediados de año, son necesarios los ajustes, no obstante más que adjuntar las necesidades de cada unidad, es importante conocer cuál es la prioridad; y los vehículos, considera, no son una prioridad en este momento.

Retoma lo expuesto por la Licda. Floribeth Venegas, en cuanto a que la respuesta que se le da a las personas que llegan a solicitar algún beneficio a las oficinas del IMAS es que no hay presupuesto, por lo tanto, antes de tomar cualquier decisión, desea se realice dicha discusión en cuanto al orden financiero presupuestario. Continúa señalando (Interrupción de grabación).

La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta que particularmente le preocupan los vehículos, por el momento en el que se está; no obstante si se le asegura que un vehículo está en muy malas condiciones, en ese caso prefiere comprar el vehículo y que los funcionarios vayan seguros; lo cual lo convierte en una prioridad Institucional, pues es para dar servicio a la población a la cual se debe el IMAS. Sin embargo, si no se tiene dinero para la parte social, ¿qué tan importante es la compra de un vehículo, contra la ayuda a una familia?, eso son los datos con los que no se cuentan ahorita.

El Lic. Jorge Vargas indica que al ser las 2:45 p.m. aún se está trabajando sobre la agenda de la mañana, y aún faltan 7 puntos de la agenda de la tarde, por lo que dicho tema es algo de prioridad a nivel Institucional. Para efectos de acelerar, sugiere que entonces se tome nota, y para la próxima no sea únicamente la Subgerencia de Soporte Administrativo, quien presente la formalidad, sino también los otros Subgerentes, a fin de que justifiquen dichos cambios, de forma tal que permita resolver de la mejor manera.

El Lic. Gerardo Alvarado manifiesta que el documento responde a una metodología o un formato que establece la Contraloría General de la República, Autoridad Presupuestaria y todos los entes técnicos externos, sin embargo, tal vez lamentablemente por el tema de espacio y tiempo para los señores Directores, que no pudieron leerlo con detenimiento;

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 12 DE AGOSTO DE 2013  
ACTA No. 057-08-2013**

pero en el extracto de prosa viene el resumen de las justificaciones que son aportadas a nivel de documento, por cada una de las áreas técnicas, y avaladas por los Subgerentes; ninguna de las solicitudes o requerimientos que son incorporados en una modificación presupuestaria, pasa directamente al área Financiera, sin haber pasado por la revisión y visto bueno de los Subgerentes.

Por ejemplo, en el caso del programa sustantivo, el Lic. Juan Carlos Dengo, realiza la valoración y revisión de los requerimientos, de igual forma el Lic. Fernando Sánchez en la parte de Empresas Comerciales; incluso para el caso de los vehículos, la justificación, que viene siendo el resumen del análisis técnico que realiza la Administración, está incorporado en el documento, el cual considera está claramente planteado, y si se quisiera alguna otra información complementaria, se podría aportar para un mejor análisis, pero si quería reiterar que cada uno de los requerimientos está debidamente justificado, y cuentan con los avales de los responsables de programas, que en este caso son los Subgerentes, incluyendo al suscrito.

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación la siguiente propuesta:

***ACUERDO CD 378-08-2013***

***POR TANTO,***

***Se acuerda:***

Trasladar el Ajuste de Metas al Plan Operativo 2013 y Modificación Presupuestaria de Alto Nivel o Superiores N° 004-2013, para la sesión siguiente, a la vez que la Administración presente la propuesta parcial, retirando lo del rubro para adquisición de vehículos.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto La Licda. María Eugenia Badilla y el Lic. Jorge Vargas. \_\_\_\_\_,  
\_\_\_\_\_.

La Licda. María Eugenia Badilla considera que siempre un presupuesto debe de votarse, y es permitido realizar algunas modificaciones. Anteriormente hizo la consulta, si las Gerentes Regionales están conscientes de la parte relativa a los alquileres, ya que le gustaría saber. Luego en cuanto a los vehículos, considera que podría hablarse de otras



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 12 DE AGOSTO DE 2013  
ACTA No. 057-08-2013**

alternativas, las cuales no se conocen, como tampoco se saben las necesidades. No obstante, reitera la importancia de aprobar un presupuesto y no trasladarse para una próxima sesión extraordinaria.

Al ser las 2:29 p.m. se da por finalizada la sesión.

**DR. FERNANDO MARIN ROJAS**  
**PRESIDENTE**

**LICDA. FLORIBETH VENEGAS SOTO**  
**SECRETARIA**